



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R. A.)
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 05 MAR 2012

RES. DECECO N° 076.12

Expte. Nro. 6021/12.-

VISTO:

La nota presentada por el Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia para realizar un viaje a la Ciudad de Buenos Aires el día 17 de Febrero del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en el Art. 16 inciso c) del Capítulo VI, de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta".

Que el presente pedido cuenta con el Visto Bueno de la Prof. Titular de la Cátedra, Abog. Nora Adela Chibán y la autorización del Sr. Vicedecano de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia con goce de haberes solicitada por el Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG, D.N.I. N° 10.822.989, el día 17 de Febrero de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 16 inciso c) del Capítulo VI, de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, para tramitaciones fuera o dentro del país, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.


Dra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Sr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO